PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.

ITEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DISEÑO, IMPRESIÓN Y ADQUISICIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS
CÓDIGO UNSPSC	82101501: PUBLICIDAD EN VALLAS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISEÑO, IMPRESIÓN Y ADQUISICIÓN DE VALLA TIPO 1 EN ESTRUCTURA DE MARCO METÁLICO EN TUBO CUADRADO DE 1 PULGADA, CON MEDIDAS DE 3.5 X 2.5 M, MÁS IMPRESIONA EN BANNER 13OZ TINTA ECOSOLVENTE, MÁS PARALES EN MADERA ROLLIZA, EUCALIPTO INMUNIZADO 10-12 CM DE DIÁMETRO CON ALTURA DE 4.5 M.

ITEM	2
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VIDEO INSTITUCIONAL
CÓDIGO UNSPSC	80161507: SERVICIOS AUDIOVISUALES
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL ORIENTADO A CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL. EL PRODUCTO AUDIOVISUAL DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UN (1) MINUTO, EN FORMATO MP4, APTO PARA SU DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES INSTITUCIONALES, GRABADO EN RESOLUCIÓN 4K MEDIANTE EL USO DE CÁMARA PROFESIONAL. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO POR UNA PERSONA CON FORMACIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, QUE CUENTE CON CERTIFICADO EN EDICIÓN DE VIDEO Y EFECTOS VISUALES. ASÍ MISMO, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PARTICIPANDO EN ETAPAS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MÍNIMO TRES (3) VIDEOS INSTITUCIONALES.

ITEM	3
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
CÓDIGO UNSPSC	82141502: DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS Y/O BROCHURES PLEGABLES ORIENTADOS A CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL. LOS DISEÑOS DEBERÁN INCLUIR IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL, LOGOS OFICIALES, COMPOSICIÓN GRÁFICA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA SU IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS

	POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DEBERÁ SER REALIZADO POR UNA PERSONA CON FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN GRÁFICA O ÁREAS AFINES, QUE ACREDITE EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS COMO DISEÑADOR O COMUNICADOR GRÁFICO, PARTICIPANDO EN PROYECTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON DISEÑO, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, COMUNICACIÓN VISUAL Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. LOS DISEÑOS FINALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATOS EDITABLES Y/O DE ALTA RESOLUCIÓN, Y CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

ITEM	4
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	BROCHURES PLEGABLES
CÓDIGO UNSPSC	82141502: DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	BROCHURES PLEGABLES TIPO TRÍPTICO, EN TAMAÑO OFICIO ABIERTO, ELABORADOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, CON ACABADO NATURAL MATE O SEMIBRILLANTE SIN PLASTIFICAR. LA IMPRESIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE SISTEMA OFFSET INDUSTRIAL, EN POLICROMÍA 4X4 TINTAS (FULL COLOR POR AMBAS CARAS), CON PLEGADO TIPO TRÍPTICO DE TRES (3) DOBLECES Y TERMINADO EN REFILADO DE PRECISIÓN. EL PRODUCTO FINAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE IMPRESIÓN, COLOR Y ACABADO, EN PAQUETE POR MIL (1.000) UNIDADES.

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

1. Se deberá realizar el respectivo trámite de ingreso y salida al almacén municipal de la Alcaldía de Villanueva, Casanare, de los elementos.
2. El contratista deberá desarrollar las actividades requeridas para la producción e implementación de los elementos contemplados en el Anexo de Fichas Técnicas, conforme a las especificaciones definidas por la entidad.
3. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin costos adicionales para la Alcaldía Municipal, dentro del día hábil siguiente a la solicitud que por escrito realice la supervisión del contrato.

Aprobó: **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Elaboró: Lina Fory Ibargüen
Profesional Contratado SGSC